

## **PROYECTO DE LEY**

### **DECLARAR CAPITAL NACIONAL DEL BÚFALO A LA LOCALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES.**

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
sancionan con fuerza de Ley:*

**ARTÍCULO 1º** – Declarar CAPITAL NACIONAL DEL BÚFALO a la localidad de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, en la provincia de Corrientes. –

**ARTÍCULO 2º** – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca declarar a **Caá Catí**, en la provincia de Corrientes, como la **Capital Nacional del Búfalo**, en reconocimiento a su papel preponderante en el desarrollo de la cría de búfalos en Argentina.

El búfalo fue introducido en Argentina a inicios del siglo XX, demostrando ser una alternativa productiva clave, especialmente en zonas del Nordeste argentino donde el ganado bovino enfrenta limitaciones. Su capacidad para adaptarse a terrenos anegadizos y de baja calidad forrajera, junto con su resistencia a parásitos, lo convierten en un recurso valioso que complementa la ganadería tradicional sin competir con ella.

En ese sentido, Corrientes es la provincia líder en la cría de búfalos en Argentina, concentrando más del 45% del rodeo nacional, con **86.262 cabezas** distribuidas en **375 unidades productivas**. El departamento de **General Paz**, donde se encuentra Caá Catí, alberga la mayor concentración de búfalos en la provincia, con **20.815 cabezas**. Esta región es un referente en la cría, comercialización y faena de búfalos.

La localidad de Caá Catí se destaca por ser sede del **Centro Integral de Inseminación Artificial Bubalino (CIIAB)**, el primer establecimiento de este tipo en América. Este centro se ha consolidado como un espacio de investigación y formación, en colaboración con universidades y centros de investigación nacionales. Además, ha promovido la difusión del búfalo en eventos como la Exposición Rural de Palermo.

Fue por tal motivo que, en el año 2016 a través de la Ley Provincial 6385, Caá Catí fue declarada **Capital Provincial del Búfalo**, y desde entonces, la **Fiesta Provincial del Búfalo** se ha convertido en un evento de gran importancia, atrayendo turismo y promoviendo la actividad pecuaria local. Este evento ha fortalecido la identidad de Caá Catí como centro de la bubalinocultura en Argentina.

En conclusión, la localidad de Caá Catí se ha consolidado como un centro estratégico para la cría de búfalos en Argentina, liderando el desarrollo de esta actividad productiva en la provincia de Corrientes; siendo la declaración de **Caá Catí como Capital**

**Nacional del Búfalo**, un reconocimiento a su contribución a la economía regional y nacional, y al fomento de prácticas ganaderas sostenibles.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**